



### **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 13/05/2019

Señor (a):  
**DANIEL GONZÁLEZ**

Dirección:  
Correo electrónico: dgmjyp@gmail.com  
Fax: 321 747 03 69

**REF: Notificación Respuesta Rad 02384665 del 24/04/2019**  
**Número de cliente N/A**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07481605, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

**ADVERTENCIA:** En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 13/05/2019 y se desfija el día 17/05/2019

---

07481605  
2019/05/06  
Bogotá,



Señor  
**DANIEL GONZÁLEZ**  
Correo: [dgmjyp@gmail.com](mailto:dgmjyp@gmail.com)  
Teléfono 321 747 03 69  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02384665 del 24 de abril de 2019  
Radicado SSPD No. 20198120260054 del 14 de marzo de 2019

Respetado señor González,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa<sup>1</sup>. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual "...siguiendo con esta reclamación quiero informar que el día de hoy 27 de febrero de 2019, estoy recibiendo mi factura de Enel – Codensa y veo que por segunda vez me están cobrando una visita de suspensión la cual aclaro nuevamente NO ME NOTIFICARON que me iban a hacer, pido me sea resuelto este tema o me muestren donde me notificaron la primera visita que me hicieron..."

Al respecto le informamos que, con el fin de atender a su solicitud, se generó contacto No. 52226411, al teléfono 321 747 03 69, al señor Daniel González, con la finalidad de que el cliente nos suministre la cuenta interna que lo identifique como cliente de Enel – Codensa, ya que, en la solicitud, no se evidencia la información necesaria para llevar a cabo la validación y verificación correspondiente al radicado en mención.

No obstante, mediante la comunicación telefónica, el cliente Daniel González, se negó a suministrar la información requerida, por lo tanto, no es posible acceder a sus requerimientos.

Finalmente le indicamos que no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

---

<sup>1</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>2</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
MACR/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE CADE SERVITÁ

***Su caso se encuentra en este momento del proceso.***



#### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente](http://www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

#### ACUSE DE RECIBIDO

Señor  
**DANIEL GONZÁLEZ**  
Correo: [dgmjyp@gmail.com](mailto:dgmjyp@gmail.com)  
Teléfono 321 747 03 69  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02384665 del 24 de abril de 2019  
Radicado SSPD No. 20198120260054 del 14 de marzo de 2019

<sup>2</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

**CONTROL DE CORRESPONDENCIA**

VISITA	FECHA DD MM AA	RESULTADO	HORA HH:MM	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA <input type="checkbox"/>
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CITACIÓN <input type="checkbox"/>
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:			
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE <input type="checkbox"/>
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			NOTIFICADO <input type="checkbox"/>

1. Entrega Efectiva    2. Cerrado    3. Demolido    4. Dirección Errada    5. Rechazado    6. Dejado sin firma

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

SELLO DEL DESTINATARIO